



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON DANIEL ALEJANDRO ROMO JERIA.

ALGARROBO, 18 DIC 2023

DECRETO N.º P 5 7 3 3



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
4. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2072/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **14 de diciembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Daniel Alejandro Romo Jeria**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 506 de fecha 07.12.2023 y Memorándum N° 516 de fecha 14.12.2023, ambos enviados por Directora de DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Daniel Alejandro Romo Jeria**, Cédula de Identidad N° Chileno, Soltero, de Profesión Profesor de Educación Física, Instructor de Spinning, Zumba y Power Jump, con domicilio Barrancas, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **el día 15 de diciembre del 2023, por el valor total bruto de \$ 1.480.000.-** (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos.), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C/MCGB/PYU/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Recursos Humanos
- DEPTO. - Archivo

(1)
(1)
(2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 DIC 2023
FECHA SALIDA:	20 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°